

B A S E S   C O N V O C A T O R I A



# SHOW ROOM

Un espacio exclusivo  
para **Socios SCA**



## **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA PARA ASOCIADOS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**

La Sociedad Colombiana de Arquitectos invita a todos sus asociados a enviar sus proyectos más destacados, realizados durante su carrera profesional, con el fin de exhibirlos en una muestra virtual que celebrará el talento y la creatividad de los arquitectos asociados.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA:**

#### **OBJETIVO:**

La convocatoria tiene como objetivo dar a conocer los proyectos más destacados de nuestros socios, en diferentes categorías.

#### **REQUISITOS:**

1. Ser socio activo y a paz y salvo de la SCA.
2. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional emitido por el CPNAA.
3. Podrán aplicar proyectos diseñados o ejecutados en cualquier fecha, a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
4. Cada participante puede enviar un máximo de cinco proyectos.

#### **CATEGORÍAS:**

Los proyectos se clasificarán en las siguientes categorías:

- Ordenamiento urbano y regional
- Diseño urbano y paisajismo
- Proyecto arquitectónico
- Proyecto arquitectónico de vivienda unifamiliar, bifamiliar y trifamiliar
- Arquitectura de interiores y arquitectura efímera
- Hábitat social
- Intervención del patrimonio
- Investigación, teoría y crítica
- Divulgación

#### **PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS:**

Para la presentación de los proyectos se deberá seguir el siguiente protocolo, a saber:

1. **Ingresar a la plataforma de concursos 'VITRUVIUS', ubicada dentro del micrositio de la convocatoria en curso, con los datos de usuario y contraseña de acceso.** Si usted ha participado previamente en algún concurso de la SCA a través del mecanismo digital, deberá acceder con el mismo usuario y contraseña, de lo contrario podrá registrarse como usuario nuevo.



**2. Ingrese la información solicitada en la plataforma para la presentación de inscripción:**

- Nombre participante
- Tipo de documento
- Documento
- Ciudad
- Correo electrónico
- Celular

**3. Cargue los archivos solicitados para la presentación de propuestas:**

- Ficha técnica del proyecto que incluya:
  - Descripción general del proyecto en máximo 500 palabras
  - Año del Diseño:
  - Ciudad:
  - Departamento:
  - Autores:
  - Colaboradores:
  - Estudios técnicos:
  - Fotógrafo:
- Formato de cesión de derechos debidamente diligenciado, en formato PDF.
- Carpeta con planos de Localización, Plantas, Cortes y Fachadas en formato PDF y DWG.
- Paz y salvo de la regional a la que pertenece el asociado.
- Carpeta en formato .zip, con fotografías (máximo 10), en formato jpg de alta resolución, tamaño de 3840x2160 pixeles (horizontal), con su nombre respectivo y el nombre del fotógrafo responsable. Al realizar la entrega de las imágenes a la SCA, el participante certifica que cuenta con la autorización del fotógrafo o propietario de la imagen para que esta sea publicada por la SCA en distintos medios en el contexto de la convocatoria

**4. Una vez cargados los archivos solicitados y diligenciados todos los campos en su totalidad, se activará el siguiente mensaje:**



Notamos que la información requerida ha sido completada

¿Quieres enviar la información cargada?

**IMPORTANTE:** La edición de información y carga de archivos será deshabilitada y no será posible hacer cambios.

Sí, enviar

**\* OCULTO \* - SIN TIPO DE PROYECTO**

Información de Contacto

Campos pendientes	Campos diligenciados	
0	4	

**5. Deberá dar click sobre el botón Sí!, enviar.** La omisión de este paso eliminará su proyecto del proceso en curso.

**NOTAS ACLARATORIAS:**

- Asegúrese de tener todos los campos diligenciados para que se habilite el mensaje descrito en el numeral anterior.
- Si algún campo no aplica o no tiene la información por favor ingrese “NA”.
- Una vez enviada la información, el participante no podrá modificar la misma.

**6. Recibirá un correo con la certificación de entrega de los documentos habilitantes.**

**NOTA 1:** Cumplido el tiempo reglamentario para la carga de propuestas por los participantes, según el cronograma establecido en la Bases de esta convocatoria, la plataforma no permitirá la carga de documentos.

**NOTA 2:** La propuesta técnica arquitectónica será presentada por los proponentes que resulten habilitados conforme se indica en estas bases.

**PUBLICACIÓN:**

Los proyectos seleccionados serán exhibidos en la página web, boletines y en las redes sociales de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

**PLAZOS:**

Fecha límite para el envío de proyectos: 30 de Agosto de 2023.

Fecha de publicación de los proyectos seleccionados: los proyectos serán publicados en el orden en que se reciban, desde el 25 de Mayo de 2023.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

Al enviar su proyecto, el participante acepta ceder los derechos de reproducción de las imágenes y la información del proyecto a la Sociedad Colombiana de Arquitectos, para su uso en la muestra virtual y la promoción del evento.

**CONTACTO:**

Para cualquier pregunta o aclaración adicional, puede escribir al correo electrónico [jtroncoso@sca-pn.org](mailto:jtroncoso@sca-pn.org)

**ADENDAS Y MODIFICACIONES**

La Sociedad Colombiana de Arquitectos podrá modificar a través de adendas cualquier aspecto de la presente convocatoria, siendo obligación de los participantes consultar los diferentes medios de información y divulgación de la SCA, tales como la página web [www.sociedadcolombianadearquitectos.org](http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org)

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Con el objeto de generar las garantías necesarias para la estricta legalidad de la convocatoria, se refrendan las siguientes consideraciones: 1. Los participantes deben acatar todo lo relativo al cumplimiento de la LEY 23 DE 1982 (enero 28) sobre derechos de autor. 2. Los jurados y participantes estarán sujetos al cumplimiento de los artículos 20 literal b), De los deberes Profesionales en los concursos, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 21. De las inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la Profesión. CAPÍTULO VII ARTÍCULO 22, de la ley 435 de 1998. 3. Los proyectos inscritos deben cumplir a cabalidad todo lo relativo a cumplimiento de normas en materia de licenciamiento de obras, su incumplimiento será causal de nulidad de la inscripción en la convocatoria. 4. Cumplir con lo establecido.